



**AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS**

**A C T A**

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
- AYUNTAMIENTO PLENO -  
EL DÍA: 6 DE FEBRERO DE 2.015

**ALCALDE-PRESIDENTE**. D. ROSENDO CARRILES EDESA .....(P.P.)

**ASISTENTES** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESÚS SUSINOS TARRERO.....(P.P.)  
D<sup>a</sup>. GLORIA SIERRA GÓMEZ.....(P.P.)  
D. ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ.....(P.P.)  
D. CESAR TERÁN ROMANO.....(P.P.)  
D<sup>a</sup>. MÓNICA GONZÁLEZ ROJAS.....(P.P.)  
D<sup>a</sup>. EVA MARÍA MADRAZO ORTIZ.....(P.P.)  
D. FRANCISCO JAVIER GATÓN LASHERAS.....(P.P.)  
D. FRANCISCO BALDOR NAVARRO.....(P.R.C.)

**AUSENTES** D. JAVIER CABEZA GÓMEZ.....(P.R.C.)  
D. JOSÉ VICENTE CASARES TEJÓN.....(P.S.O.E.)

**SECRETARIO.....**D. FELIPE MORAN RODRÍGUEZ.

---

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las TRECE horas y CUARENTA Y CINCO minutos, del día **SEIS** de **FEBRERO** de **dos mil quince**, previa convocatoria legalmente cursada al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión **ordinaria** y en primera convocatoria, al objeto de tratar de los asuntos anotados en el orden del día, con la Presidencia y asistencia de los señores arriba indicados y actuación del Secretario expresado.

...//...

**PRIMERO.- APROBACIÓN , EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Abierta la sesión por la Presidencia y preguntados los señores Concejales si tienen que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, estos no formulan observación alguna, por lo que se aprueba el mismo.

**SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 22.2 a) de la L.B.R.L., Ley 7/1985 de 2 de abril y en el Art. 42 del R.O.F.R.J., se da cuenta al Pleno de la Corporación, de las Resoluciones de la Alcaldía, de la que tienen fotocopia todos los grupos políticos, representados en la Corporación y que en extracto (Núm/fecha/asunto), dicen:

**RESOLUCIÓN: 73.74/10.diciembre.2014**

- Autorizando la expedición de la **Tarjeta de Estacionamiento** a la persona que se señala en la resolución, al cumplir las condiciones contenidas en el Baremo del Anexo 3 del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre.

**RESOLUCIÓN: 75/10.diciembre.2014.**

- Visto el procedimiento ejecutivo de apremio número 201302164, incoado por esta Administración por el impago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicios 2.013 y 2.014, se dispone **declarar** de la insolvencia de la mercantil titular del bien que se señala en la resolución e **incoación expediente administrativo de derivación de responsabilidad por cambio de titularidad en la propiedad del bien inmueble identificado**, otorgando al nuevo titular del trámite de audiencia por plazo de QUINCE DIAS, para que pueda alegar lo que estime oportuno.

**RESOLUCIÓN: 76/11.diciembre.2014**

- Autorizando **el fraccionamiento del pago de la deuda contraída**, a la persona que se relaciona en la resolución,

dentro del periodo ejecutivo, según el calendario de pagos previsto.

**RESOLUCIÓN: 77/11.diciembre.2014**

- Visto el procedimiento ejecutivo de apremio número 200901660, incoado por esta Administración por el impago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicios 2.011 a 2.014 a la mercantil titular del bien que se señala en la resolución, se dispone la **incoación expediente administrativo de derivación de responsabilidad por cambio de titularidad en la propiedad de los bienes inmuebles identificados y requerimiento al nuevo titular para el pago de la deuda tributaria.**

**RESOLUCIÓN: 78/12.diciembre.2014**

- Disponiendo la devolución de las cantidades indebidamente ingresados por la prestación del -Servicio de Ayuda a Domicilio-, a la persona que se relaciona en la resolución, a la vista de la reclamación presentada.

**RESOLUCIÓN: 79/12.diciembre.2014**

- Visto el procedimiento ejecutivo de apremio número 200901660, incoado por esta Administración por el impago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, se dispone la **incoación expediente administrativo de derivación de responsabilidad por cambio de titularidad en la propiedad del bien inmueble identificado,** otorgando al nuevo titular del trámite de audiencia por plazo de QUINCE DIAS, para que pueda alegar lo que estime oportuno.

**RESOLUCIÓN: 80/15.diciembre.2014**

- Disponiendo la **admisión** a trámite de la reclamación por responsabilidad patrimonial, formulada por los padres de la menor, señalados ambos en la resolución, por lesiones sufridas por la niña, a consecuencia de la rotura de las traviesas de banco de la plaza anexa a la Casa Consistorial y **se proceda al requerimiento de informe del área de**

*Servicios Técnicos y comunicar a la Compañía aseguradora de responsabilidad civil de esta Administración.*

**RESOLUCIÓN: 81/15.diciembre.2014**

- Disponiendo la devolución de las cantidades indebidamente ingresadas, **por la existencia de un error material en los datos de los recibos de Agua, Basuras y Alcantarillado** emitidos a la persona que se relaciona en la resolución, error consistente en las lecturas del contador facturado, que corresponde a las del vecino y el cual se viene produciendo en los últimos ocho meses.

**RESOLUCIÓN: 82/16.diciembre.2014**

- Concesión **-Servicio de Ayuda a domicilio-** a la persona relacionada en la resolución, en los términos recogidos en cuanto a concreción de los servicios a prestar, frecuencia de los mismos y duración de la intervención y establecimiento de aportación económica mensual a abonar por el usuario en aplicación de la Ordenanza reguladora.

**RESOLUCIÓN: 83/16.diciembre.2014**

- Visto el Informe remitido por el Servicio de Recaudación Municipal, **declarar la compensación de la deuda tributaria** contenida en la liquidación de IBI Urbana 2276085, con las cantidades ya ingresadas, por el mismo concepto, ejercicios 2011 a 2013, recibos 1463005, 1662783 y 1939508, resultando un crédito a favor del Ayuntamiento de TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (318,56€), **cuyo plazo de ingreso finaliza el día 5 de enero de 2015.**

**RESOLUCIÓN: 84/18.diciembre.2014**

- Adjudicando el seguro obligatorio de RESPONSABILIDAD CIVIL , EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR, de los vehículos municipales, a las compañías que se señalan a continuación:

- . VEHÍCULO CITROEN JUMPER, **MATRÍCULA 3808-GKD**. A la Compañía: **ALLIANZ, COMPAÑÍA SE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**,
- VEHÍCULO NISSAN NAVARA, **MATRÍCULA 8542-GYR**. A la Compañía: **MAPFRE FAMILIAR**,

**RESOLUCIÓN: 85/30.diciembre.2014**

- **Declarar** como residuo sólido urbano y por tanto proceder a su tratamiento como tal, en un centro autorizado, del vehículo abandonado en la vía pública, cuyas características y titularidad se señalan en la resolución, al haber transcurrido el periodo de un mes y realizados los oportunos requerimientos y **disponiendo la incoación del correspondiente procedimiento sancionador** al titular del vehículo.

**RESOLUCIÓN: 1/7.enero.2015**

- Disponiendo la **devolución** de las cantidades indebidamente ingresadas por el concepto de liquidación de Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2013, a la persona que se relaciona en la resolución, al haber quedado acreditado el ingreso duplicado.

**RESOLUCIÓN: 2/9.enero.2015**

- Declarando la caducidad de las inscripciones de extranjeros no comunitarios, sin autorización permanente de residencia y al no proceder a su renovación se acuerda la baja en el - Padrón Municipal de Habitantes.

**RESOLUCIÓN: 3/12.enero.2015**

- Aprobación del **CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE PARA EL EJERCICIO 2015**, y disposición de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria", de los pagos y tributos siguientes:

TIPO DE INGRESO	PERIODO	FECHA INICIO	FECHA FIN	CARGO DOMICILIACION
Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado	2 Semestre 2.014	1 de abril 2.015	1 de junio 2.015	7 de abril 2.015
Terrenos Municipales	Anual 2.015	1 de abril 2.015	1 de junio 2.015	4 de mayo 2.015
Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	Anual 2.015	1 de abril 2.015	1 de junio 2.015	4 de mayo 2.015
IBI Urbana	Anual 2.015	1 de septiembre 2.015	3 de noviembre 2.015	1 de octubre 2.015
IBI Rústica	Anual 2.015	1 de septiembre 2.015	3 de noviembre 2.015	1 de octubre 2.015
Impuesto Actividades Económicas	Anual 2.015	1 de septiembre 2.015	3 de noviembre 2.015	1 de octubre 2.015
Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado	1 Semestre 2.015	1 de septiembre 2.015	3 de noviembre 2.015	4 de septiembre 2.015

**RESOLUCIÓN: 4/12.enero.2015**

- DESESTIMAR el recurso interpuesto contra la Diligencia de Embargo de créditos realizables a corto plazo número 200900557, de la persona que se cita en la resolución, en concepto de liquidación IBI Urbana, al haberse tramitado el mismo en la forma correcta, realizándose las notificaciones en la forma legalmente establecida.

**RESOLUCIÓN: 5/15.enero.2015**

- Autorizando la expedición de la **Tarjeta de Estacionamiento** a la persona que se señala en la resolución, al cumplir las condiciones contenidas en el Baremo del Anexo 3 del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre.

**RESOLUCIÓN: 6/15.enero.2015**

- Acordando la derivación de responsabilidad al nuevo propietario, por cambio de titularidad en la propiedad del bien inmueble identificado, sobre el que existe contraída una deuda tributaria por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, **ejercicios 2013 y 2014** y significando al nuevo titular, que en caso de impago de la deuda una vez

finalizado el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo.

**RESOLUCIÓN: 7/15.enero.2015**

- Acordando la **derivación de responsabilidad** al nuevo propietario, por cambio de titularidad en la propiedad del bien inmueble identificado, sobre el que existe contraída una deuda tributaria por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicios **2011 a 2014** y significando al nuevo titular, que en caso de impago de la deuda una vez finalizado el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo.

**RESOLUCIÓN: 8/16.enero.2015**

- Concesión **-Servicio de Ayuda a domicilio-** a la persona relacionada en la resolución, en los términos recogidos en cuanto a concreción de los servicios a prestar, frecuencia de los mismos y duración de la intervención y establecimiento de aportación económica mensual a abonar por el usuario en aplicación de la Ordenanza reguladora.

**RESOLUCIÓN: 9/22.enero.2015**

- Aprobando las **BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL LABORAL** contenido en los tres Proyectos subvencionados por el Gobierno de Cantabria al amparo de la Orden HAC/48/2014, de 8 de octubre, acordando la apertura del plazo de admisión de solicitudes, el cual abarcará del día 23 al 30 de enero de 2.015 y procediéndose a la publicación de bandos anunciando la apertura del plazo de admisión de solicitudes.

**RESOLUCIÓN: 10/27.enero.2015**

- **Otorgar** una ayuda de prestación económico, por la emergencia social planteada, a los ocupantes de la vivienda siniestrada, en el Bº/Elechino de Entrambasaguas por el incendio acaecido

en la madrugada del día 20 de enero de 2015, **debiendo destinarse al alojamiento, mediante el alquiler de vivienda para su familia durante un período de 5 meses.**

**RESOLUCIÓN: 11/30.enero.2015**

- Disponiendo **extinguido contrato de trabajo** de la AGENTE DE DESARROLLO LOCAL, con efectos al día 5 de Febrero de 2015, en base a lo dispuesto en el art. 52.c), *en relación con el 51.1.c) del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, procediéndose a la notificación de la decisión extintiva en dicha fecha y con cumplimiento de los requisitos contenidos en la presente resolución.*

**RESOLUCIÓN: 12/2.febrero.2015**

- Conceder la **exención/bonificación** en el pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a los contribuyentes que se señalan en la resolución, por padecer una minusvalía en grado igual o superior al 33% o por tener dichos vehículos una antigüedad superior a los veinticinco años, respectivamente y con las fechas de efecto que se señalan.

**TERCERO.- DEVOLUCIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE 2.012 AL PERSONAL MUNICIPAL.**

La Portavoz del Equipo de Gobierno, D<sup>a</sup>. Gloria Sierra Gómez, expone a los señores capitulares, la voluntad del Ayuntamiento de hacer uso de la potestad que otorga la Disposición Adicional Decimo Segunda de la Ley 36/2014 de 26 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, a cada Administración Pública, **para el abono de cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir, como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas equivalentes,** correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la



competitividad, con el alcance y límite establecido en la citada disposición, los primeros 44 días.

Las cantidades que podrán abonarse por este concepto, sobre el importe dejado de percibir por cada empleado en aplicación del artículo 2 del Real-Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio, serán equivalentes a la parte proporcional correspondiente a los primeros 44 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico del mes de diciembre.

Una vez considerado el asunto y los antecedentes e informes que constan en el expediente y el contenido de la Resolución de 29 de diciembre de 2014, conjunta de los Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones para la aplicación efectiva de las previsiones de la citada disposición adicional decima segunda de la Ley 36/2014 de 26 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado, la Corporación Municipal, **por unanimidad de los señores asistentes**, nueve de los once miembros que lo forman, **ACUERDA**:

- 1º) **Aplicar los términos de la disposición adicional decima segunda de la referida Ley 36/2014 de 26 de Diciembre a todo el personal municipal**, es decir, *cargos electos* que tienen reconocida dedicación a las tareas municipales, *al personal funcionario* y *al personal laboral*, según las circunstancias administrativas de cada trabajador a fecha de 14 de julio de 2012.
- 2º) **Abonar las cantidades equivalentes a la parte proporcional correspondientes a los primeros 44 días de la paga extraordinaria, correspondiente al mes de diciembre de 2012** y dejado de percibir por aplicación del Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio.
- 3º) Hacer efectivo el abono de las cantidades que derivan de este acuerdo juntamente con la nómina del presente mes de febrero.

#### **CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

- **PREGUNTA** del *Concejal del "P.R.C."*, Sr. Baldor Navarro, sobre la planificación y organización de los trabajadores contratados al amparo de la Orden de la Consejería de

Economía, Hacienda y Empleo 48/2014, para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social.

- Responde el Sr. Alcalde, que para este primer periodo febrero-agosto, se contratarán 29 peones forestales o albañiles, que en principio se organizarán en cuadrillas adscritas a los diferentes pueblos, sin perjuicio de actuaciones puntuales conjuntas de más envergadura, que requieran de más personal.

Para el equipamiento de ropa de trabajo, herramientas y maquinaria se solicitarán ofertas a los proveedores radicados en el Municipio.

- RUEGO de la Concejala del P.P., Sra. Madrazo Ortiz, para que se recojan o canalicen las aguas pluviales en el callejo adyacente al Colegio Público "Aguanaz", pues en días de lluvia dificulta el acceso al Colegio.
- Responde el Sr. Alcalde, que se mirara y tratara de dar una solución al problema.

Y no habiendo más asuntos de los cuales tratar, siendo las catorce horas, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, como Secretario, doy fé.